



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:7583/2019

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita que se conceda licencia sin percepción de haberes al Prof. Darío Daniel DELICIA (legajo 45026) y;

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 4 y por la Secretaria de Asuntos Académicos a fs. 6;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Justificar las inasistencias incurridas por la Prof. Darío Daniel DELICIA (legajo 45026), en el dictado de quince (15) horas cátedra de Nivel Secundario (Cod. 229), desde el 13 de marzo de 2019 y hasta el 30 de noviembre de 2019, por haber sido designado, interinamente, en un cargo de mayor jerarquía, de conformidad con lo dispuesto en el (Art. 49, Apdo. II, Inc. "a" del Convenio Colectivo de Trabajo – Resolución HCS 1222/14)

ARTÍCULO 2°.- El Prof. Darío Daniel DELICIA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de Origen y a la Secretaria de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

JA.-

